_ACTA Nº 269-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / veintidos días de enero de mil novecientes sesenta y cinco./ reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Doctor Tomás Lafuente y los Señores Ministros Subregantes, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 2, Doctor Juan Fernández Bedoya y Procurador Fiscal, Doctora Belkys Edith Diez de Cardona, para resolver sobre la Restructura ción del Presupuesto del Poder Judicial .- VISTO: El Decreto / 2917/64 por el que se prorrega la Ley Nº 235, Presupueste Gene ral de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964,/ hasta tanto se apruebe la ley respectiva correspondiente al / ejercicio financiero 1965, y CONSIDERANDO: Que se hace necesa rio modificar los montos de algunas partidas para adecuarlas a las necesidades surgidas como consecuencia del Decrete Nº / 2597/64 por el que se convoca a elecciones para diputados pro vinciales; Que el art. 11 de la Ley 235/64 autoriza al Poder Judicial a efectuar dentro de los totales previstos en la mis ma, para su correspondiente Anexo las restructuraciones de // crédito necesarias cuando exigencias estrictamente imposterga bles lo demanden, ACORDARON: Reestructurar los créditos de // los Incisos lo-Gastes en Personal y 20- Otros Gastos del Anex 6 Poder Judicial- del presupuesto vigente, en un todo de acuer do con las planillas anexas y que se tienen como parte inte-/ grante de la presente Acordada. Todo le cual dispusieren y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Lafunt